

ESSALUD  
SUB GERENCIA DE SOPORTE TECNICO  
GERENCIA DE PRODUCCION  
OCTIC  
04 JUN 2019  
Por SECRETARIA

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 45

Lima, 30 MAY 2019

VISTOS:

La Carta N° 122-DIS-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, emitida por la Dirección de Investigación en Salud, con la cual se propone modificaciones a las Bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Publicaciones Científicas 2019, aprobada mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 037-IETSI-ESSALUD-2019; y,

CONSIDERANDO:

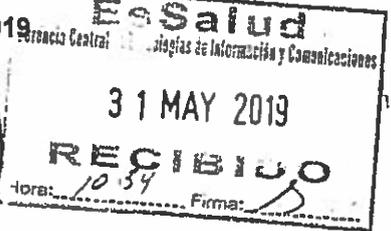
Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud "tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos";

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, en adelante ROF, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, los literales g) y n) del artículo 5 del ROF del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, establecen como funciones del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud, así como difundir los resultados de los informes, estudios e investigaciones a la comunidad científica y público en general;

Que, asimismo, el literal g) del artículo 17 del citado ROF establece como una de las funciones de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI el organizar el Premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en EsSalud;

Que, de otro lado, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se estableció el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud, dedicado a estimular a nivel



institucional la investigación científica, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, el numeral 1.6.31 de la Directiva N° 04-IETSI-ESSALUD-2016, "Directiva que establece los lineamientos de regulación y fomento de la investigación en EsSalud", aprobada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 021-IETSI-ESSALUD-2016, modificada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 027-IETSI-ESSALUD-2016, define al Premio Kaelin como aquél creado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, que tiene como finalidad estimular a nivel institucional el desarrollo de la investigación científica, la conformación de equipos de investigación en el campo de la salud, y promover la divulgación de los resultados de los estudios de investigación desarrollados por los investigadores de EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 37-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 26 de abril de 2019 se aprueba las Bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud 2019, en las modalidades siguientes: Protocolos de Investigación, Publicaciones Científicas Nacional, y, Publicaciones Científicas Fondo Solidario;

Que, con el Informe de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación propone la modificación de las Bases del Premio Kaelin, en la modalidad de Publicaciones Científicas 2019;

Que, al respecto, la Dirección de Investigación en Salud refiere que se debería eliminar el numeral 6.14 del Anexo 2 debido a que excluye del proceso a los investigadores que hayan sido ganadores de alguna convocatoria previa en la modalidad de publicaciones científicas, debido a *"luego de la revisión realizada a las bases de datos de publicaciones científicas nacionales e internacionales, y la identificación de los potenciales investigadores participantes del concurso, por el momento no es oportuno considerar el acápite señalado, ya que existe la posibilidad de desincentivar las publicaciones de investigadores con experiencia en EsSalud, lo que contravendría con las funciones del IETSI, relacionadas a implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud propias de EsSalud y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional."*

Que, asimismo la Dirección de Investigación en Salud propone *"para promover la mayor participación de investigadores de EsSalud al concurso, solicitamos que se pueda modificar el cronograma (acápite 7.2) (...)"*

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar la modificación a la Bases conforme a lo solicitado por la Dirección de Investigación en Salud, y;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

#### SE RESUELVE:

1. **DEJAR SIN EFECTO**, el numeral 6.14 del Anexo N° 2 "Bases de la Convocatoria al Premio Kaelin en Ciencias de la Salud Publicaciones Científicas – 2019", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 37-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 26 de abril de 2019.

2. **MODIFICAR**, el numeral 7.4.2 del Anexo N° 2 "Bases de la Convocatoria al Premio Kaelin en Ciencias de la Salud Publicaciones Científicas – 2019", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 37-IETSI-ESSALUD-2019, el cual queda redactado en los términos siguientes:

Cronograma del Concurso	
Recepción de Expedientes	26/04/2019 al 13/06/2019
Evaluación de Expedientes	14/06/2019 al 21/06/2019
Publicación de Resultados	28/06/2019

3. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos centrales, órganos desconcentrados y órganos prestadores nacionales.
5. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ  
 Director del Instituto de Evaluación  
 de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
 EsSalud



NT: 8296/2019/83

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 37 -IETSI-ESSALUD-2019**

Lima, 26 ABR 2019

**VISTOS:**

La Carta N° 96-DIS-IETSI-ESSALUD-2019 y el Informe Técnico N° 09-DIS-IETSI-ESSALUD-2019, ambos de fecha 24 de abril de 2019, emitidos por la Dirección de Investigación en Salud, con los que se propone la aprobación de las Bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2019, Publicaciones Científicas Nacional 2019 y Publicaciones Científicas Fondo Solidario 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud *"tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos"*;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, en adelante ROF, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, los literales g) y n) del artículo 5 del ROF del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, establecen como funciones del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud, así como difundir los resultados de los informes, estudios e investigaciones a la comunidad científica y público en general;

Que, asimismo, el literal g) del artículo 17 del citado ROF establece como una de las funciones de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI el organizar el Premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en EsSalud;

Que, de otro lado, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se estableció el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud, dedicado a estimular a nivel



institucional la investigación científica, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, el numeral 1.6.31 de la Directiva N° 04-IETSI-ESSALUD-2016, "Directiva que establece los lineamientos de regulación y fomento de la investigación en EsSalud", aprobada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 021-IETSI-ESSALUD-2016, modificada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 027-IETSI-ESSALUD-2016, define al Premio Kaelin como aquél creado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, que tiene como finalidad estimular a nivel institucional el desarrollo de la investigación científica, la conformación de equipos de investigación en el campo de la salud, y promover la divulgación de los resultados de los estudios de investigación desarrollados por los investigadores de EsSalud;

Que, con el Informe de Vistos, la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación eleva las Bases del Premio Kaelin – Protocolos de Investigación, así como Publicaciones Científicas Nacional y Publicaciones Científicas Fondo Solidario, correspondientes al año 2019;

Que, al respecto, la Dirección de Investigación en Salud refiere que el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud es de aplicación nacional y está dirigido a Médicos, Residentes, Profesionales de la Salud y Personal Administrativo en actividad en EsSalud, habiéndose premiado a los mejores trabajos en investigación en beneficio de la institución y del país desde el año 1993;

Que, las bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud correspondientes al año 2019 tienen por finalidad contribuir a una mejor atención en salud de los asegurados de EsSalud, mediante el financiamiento de proyectos de investigación en salud, fomentando la investigación y el desarrollo tecnológico en el área de la ciencia y la tecnología, regulando los requisitos, condiciones y actividades a desarrollarse para el otorgamiento del Premio y su respectiva ejecución;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar las bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud 2019, en las modalidades previstas, y;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

#### SE RESUELVE:

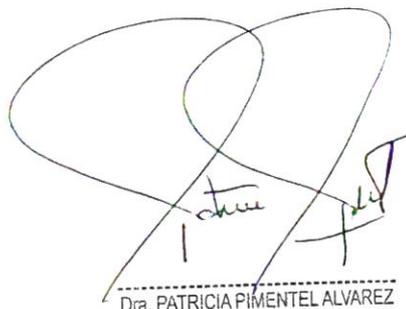
1. **APROBAR**, las Bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud 2019, en las modalidades siguientes:
  - Protocolos de Investigación, comprendida en el **Anexo 1** que forma parte integrantes de la presente Resolución.
  - Publicaciones Científicas Nacional, y,
  - Publicaciones Científicas Fondo Solidario, ambas comprendidas en el **Anexo 2** que forma parte integrantes de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y



coordinaciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.

3. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos centrales, órganos desconcentrados y órganos prestadores nacionales.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ  
Director del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)  
EsSalud

## ANEXO 1

**BASES DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD  
"PROTOSCOLOS DE INVESTIGACION – 2019"****I. FINALIDAD**

Contribuir a una mejor atención en salud de los asegurados de ESSALUD mediante el financiamiento de proyectos de investigación, que permitan generar evidencia científica que pueda traducirse en la mejora de los servicios de salud y la calidad de vida de los asegurados.

**II. OBJETIVO**

Regular los requisitos, condiciones y actividades a desarrollarse para el otorgamiento del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, correspondiente al año 2019.

**III. MARCO LEGAL**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en ESSALUD, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA.
- 3.3. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 3.4. Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR.
- 3.5. Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.6. Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, y sus modificatorias.
- 3.7. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y sus modificatorias.
- 3.8. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).
- 3.9. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 021-IETSI-ESSALUD-2016, que aprueba la Directiva N° 004-IETSI-ESSALUD-2016, "Directiva que establece los lineamientos de regulación y fomento de la investigación en ESSALUD".
- 3.10. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 031-IETSI-ESSALUD-2016, que aprueba los nueve (09) Temas de Investigación en Salud Prioritarios para ESSALUD, para el periodo 2017-2018.
- 3.11. Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba la Ley N° 30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.



#### IV. ÁMBITO

- 4.1 Estas bases del Premio Kaelin a la Investigación Científica en Salud - Protocolos de Investigación – 2019 son de aplicación, en el ámbito nacional, a todos los trabajadores asistenciales y administrativos del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que realicen investigación en ciencias de la salud.

#### V. ASPECTOS GENERALES

- 5.1. Podrán participar de la presente convocatoria todos aquellos trabajadores de ESSALUD asistenciales y administrativos independientemente de su tipo de relación laboral (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios).
- 5.2. Se financiarán hasta un máximo de 05 proyectos de investigación, por un monto máximo de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco Mil y 00/100 Soles) cada uno, para lo cual cada equipo de investigación deberá presentar su protocolo de investigación.
- 5.3. El monto de financiamiento incluye un incentivo económico (sin cargo a rendir cuentas) de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) para el investigador principal y un máximo total de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles) para el financiamiento de actividades del proyecto de investigación.
- 5.4. El proceso de selección de los ganadores del concurso tendrá dos fases: La primera fase estará a cargo de la DIS del IETSI, donde se seleccionará hasta diez (10) propuestas de investigación en estricto orden de mérito. La segunda fase estará a cargo de un jurador calificador, integrada por investigadores externos, quienes seleccionarán hasta un máximo de 05 protocolos de investigación, que serán declarados ganadores del Concurso.
- 5.5. Los protocolos de investigación deberán ser presentados por equipos de investigación, siendo dos (02) el número mínimo de investigadores integrantes por cada proyecto. Cada investigador sólo podrá participar con un protocolo de investigación, ya sea como investigador principal o co-investigador. Los residentes podrán participar como co-investigadores.
- 5.6. No podrán participar aquellos investigadores que se encuentren como Investigadores Principales de un protocolo ganador del "Premio Kaelin - Protocolo de Investigación" de convocatorias previas, a menos que cuenten con la conformidad del informe final correspondiente.
- 5.7. Los investigadores del protocolo presentado deberán laborar en ESSALUD al momento de la postulación y tener contrato con la institución con vigencia mínima de seis (06) meses, después de la fecha de postulación.
- 5.8. Se podrá incluir entre los investigadores, personal de otras instituciones colaboradoras, siempre que el personal externo no supere en número al personal de ESSALUD. El investigador principal siempre deberá ser personal de ESSALUD, de acuerdo a lo descrito previamente.
- 5.9. En caso el investigador principal se encuentre en la condición laboral de suplencia, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), deberá incluir en su equipo un profesional nombrado o contratado a plazo indeterminado, el cual será denominado co-investigador principal. Dicho co-investigador asumirá la responsabilidad de la investigación en caso que el investigador principal terminara su relación laboral con



la institución o desistiera, mediante documento, de continuar desarrollando la investigación ganadora.

- 5.10. Las investigaciones deberán realizarse en la unidad orgánica donde labora el investigador principal, teniendo el aval del jefe inmediato superior.
- 5.11. El tiempo de ejecución de los proyectos de investigación no debe ser mayor a veinticuatro (24) meses contados a partir de la aprobación del protocolo de investigación. Cualquier ampliación del plazo deberá ser debidamente sustentado.
- 5.12. Deberán señalarse de forma detallada, en la parte de presupuesto del protocolo, las fuentes de financiamiento para cada actividad.
- 5.13. En caso de que el proyecto tenga otras fuentes de financiamiento distintas al presente concurso o provengan de instituciones externas a ESSALUD, éstas deben ser explicitadas. En el caso que la fuente de financiamiento sea de una institución externa a ESSALUD, dichos recursos deben ser menores a S/ 30,000 (treinta mil y 00/100 Soles), de tal forma que la investigación sea financiada principalmente por ESSALUD.
- 5.14. El personal del IETSI, no podrá participar del presente concurso.

## VI. ASPECTOS ESPECIFICOS

---

### 6.1. Requisitos para la presentación de la convocatoria

- 6.1.1. El expediente de postulación debe incluir:
  - a) Carta de Solicitud de participación al concurso, en la que debe constar el nombre del protocolo de investigación propuesto y el pseudónimo del equipo investigador, según formato Anexo N° 01.
  - b) Carta de Compromiso firmada por el jefe de departamento, servicio o gerencia donde se realizará la investigación, quien brindará las facilidades para el desarrollo del protocolo (Ver Anexo N° 02).
  - c) Curriculum vitae de investigadores, según Anexo N° 3.
  - d) Declaración Jurada de Financiamiento Externo, si el estudio tendrá financiamiento externo complementario (según Anexo N° 4).
  - e) Protocolo de Investigación, el mismo que no debe incluir el nombre de los investigadores (según Anexo N° 5).

### 6.2. Forma de Presentación de documentos

- 6.2.1. La documentación para la postulación al concurso podrá ser remitida de 02 formas: documentos en físico o documentos remitidos vía correo electrónico.
- 6.2.2. **Documentos en Físico**, deben entregarse en sobre cerrado debidamente foliado, en la Mesa de Partes de la Sede Central de EsSalud, ubicada en el Jirón Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima 11, con atención a la Dirección de Investigación en Salud del IETSI, con la siguiente inscripción:



**Concurso Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolo de Investigación  
2019.**

Título de la Investigación: .....

Seudónimo del equipo investigador: .....

Centro asistencial al que pertenece el investigador principal.....

La solicitud de participación (Anexo N° 01) se engrapará fuera del sobre.

El sobre cerrado debe contener:

- 01 folder manila con la impresión del protocolo de investigación foliado, elaborado de acuerdo al formato del Anexo N° 5 (no incluyendo datos de los investigadores). Además, deberá incluir un (01) CD etiquetado con el pseudónimo del equipo de investigadores, conteniendo el protocolo de investigación en formato PDF y WORD.
- 01 folder manila o sobre cerrado conteniendo los demás documentos señalados en los requisitos.

**Vía correo electrónico** remitido a [convocatoriasietsi@gmail.com](mailto:convocatoriasietsi@gmail.com) señalando en el asunto: Premio Kaelin Protocolos 2019.

Los documentos deberán estar firmados (Anexos N° 1, 2 y 3) y adjuntos (en formato PDF) al correo electrónico. Esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI. Si resultara ganador del concurso, deberá entregar los documentos originales posteriormente. No se aceptarán documentos en otro formato que no sea el indicado.

- 6.2.3. El investigador podrá realizar consultas, al correo electrónico [investigacion.ietsi@essalud.gob.pe](mailto:investigacion.ietsi@essalud.gob.pe). **NO** se responderán consultas enviadas al correo [convocatoriasietsi@gmail.com](mailto:convocatoriasietsi@gmail.com) por ser de uso exclusivo **para recepción de expedientes.**

### 6.3. Proceso de Selección

#### A. Primera Fase

- 6.3.1. La primera fase de selección estará a cargo de la Dirección de Investigación en salud del Instituto del Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación.
- 6.3.2. Se seleccionarán hasta 10 protocolos de investigación en estricto orden de mérito según Anexo 6. La lista será publicada en la página Web del IETSI ([www.essalud.gob.pe/ietsi/](http://www.essalud.gob.pe/ietsi/)). Asimismo, se le comunicará al investigador principal, vía telefónica y vía correo electrónico.
- 6.3.3. Los protocolos de investigación seleccionados se revisarán para detectar plagio, remitiéndose los resultados al investigador principal para las correcciones del caso.
- 6.3.4. Los protocolos de investigación seleccionados en esta etapa, seguirán un proceso de revisión, por un **revisor** de la DIS, de la siguiente manera:
- 1.- Cada proyecto será evaluado por un revisor de la DIS y mediante correo electrónico le enviará las observaciones al investigador principal. En un plazo máximo de 10 días el investigador deberá reunirse con el revisor para discutir las observaciones planteadas.
  - 2.- Luego de la reunión, el investigador principal deberá enviar la versión final del protocolo a la DIS por correo electrónico a ([convocatoriasietsi@gmail.com](mailto:convocatoriasietsi@gmail.com))



en un plazo máximo de 10 días.

Los protocolos, en su versión final, serán evaluados eliminándose del proceso aquellos en los que se detecte plagio.

## **B. Segunda Fase**

- 6.3.5. La evaluación de los investigadores estará a cargo de la DIS, de acuerdo al Anexo 7, literal A.
- 6.3.6. Las evaluaciones de los protocolos de investigación estarán a cargo de un jurado externo, de acuerdo al Anexo 7, literal B.
- 6.3.7. La suma total del literal A y literal B del Anexo 7, darán el puntaje final.
- 6.3.8. Cada protocolo de investigación será evaluado por dos (02) miembros del jurado. Se promediarán los puntajes finales de las dos evaluaciones.
- 6.3.9. En caso de surgir una diferencia mayor de 11 puntos en los puntajes finales de las dos evaluaciones, otro miembro del jurado hará una tercera evaluación. Los dos puntajes más cercanos se promediarán para obtener el puntaje final.
- 6.3.10. Serán dados por ganadores hasta un máximo de cinco (05) proyectos que obtengan el mayor puntaje. En caso de empate, el presidente del jurado tendrá el voto dirimente, de acuerdo con una evaluación general que realice a las propuestas de investigación.
- 6.3.11. La decisión del jurado calificador será inapelable. El jurado calificador podrá declarar desiertos uno o todos los premios en atención a que, a su juicio, los trabajos no reunieron los criterios de valoración exigidos.
- 6.3.12. El IETSI emitirá una Resolución oficializando los trabajos de investigación reconocidos como ganadores. Asimismo, se realizará una ceremonia pública de reconocimiento para los investigadores ganadores del premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2019.
- 6.3.13. La relación de protocolos ganadores será publicada en los medios de difusión de ESSALUD correspondientes ([www.essalud.gob.pe/ietsi/](http://www.essalud.gob.pe/ietsi/)), y el resumen de los protocolos ganadores será publicado en la página web del IETSI.
- 6.3.14. Los miembros del jurado elegirán de entre sus miembros, en la primera sesión, por mayoría simple, un presidente y un secretario.
- 6.3.15. Los miembros del jurado, en caso perciban un posible conflicto de interés durante la evaluación de los protocolos, lo explicitarán. En este caso, en acuerdo con el Presidente del Comité, se determinará la pertinencia o no de realizar la evaluación en particular.
- 6.3.16. El jurado podrá solicitar apoyo técnico de expertos o especialistas para la evaluación de los estudios de investigación, si lo consideran necesario.
- 6.3.17. El Jurado Calificador elaborará un acta por cada reunión convocada, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma. El acta donde se establecen los nombres de los protocolos ganadores deberá ser firmada por los miembros del jurado calificador que participaron en la evaluación de los protocolos de investigación.

## **6.4. Cronograma**

- 6.4.1. La recepción de expedientes será de acuerdo al cronograma establecido,





siendo la fecha y hora límite para su entrega el día **14 de junio del 2019 a las 15.00 horas**. No se recibirán propuestas fuera del límite de fecha y hora establecidas en el presente documento.

Recepción de expedientes	26 de abril al 14 de junio 2019
Evaluación de expedientes	17 al 21 de junio 2019
Publicación de los seleccionados que ingresan a la Primera Fase	24 junio 2019
Desarrollo de la Primera Fase	08 de Julio hasta 16 de Agosto
Evaluación Segunda Fase	19 de Agosto al 23 de agosto 2019
Publicación de Resultados	29 de agosto

**6.5. Proceso de Aprobación del Protocolo de Investigación.**

- 6.5.1. Con el visto bueno de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI, los investigadores principales de los protocolos ganadores deberán solicitar la aprobación del protocolo de investigación por parte del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) del Órgano correspondiente. En caso de que el investigador principal no solicite la aprobación del protocolo de investigación hasta el 15 de noviembre del 2019, la DIS podrá cancelar el financiamiento al estudio de investigación.
- 6.5.2. El proceso de aprobación y autorización del estudio de investigación se realizará de acuerdo a los lineamientos de la *Directiva N°04-ietsi-essalud-2016*, que *Establece los lineamientos para el Desarrollo de Investigación en EsSalud*.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**Primera.** - Con la presentación de sus postulaciones, los investigadores postulantes aceptan lo establecido en las bases del concurso, sometiéndose a su contenido.

**Segunda.** - Los investigadores son responsables de la autenticidad y originalidad de la información presentada.

**Tercera.** - Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

**Cuarta.** - El mal uso de los fondos asignados estará sujeto a la responsabilidad administrativa y descuentos en remuneraciones contemplados en la normativa de la materia, además de la no elegibilidad de los investigadores en futuros concursos de proyectos de investigación.

**Quinto.** - De no cumplir con lo establecido durante el proceso de postulación y ejecución del proyecto, el investigador principal y sus co-investigadores no podrán participar de las convocatorias de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI durante un periodo de 02 años.

**VIII. ANEXOS:**

**Anexo N° 1:** Modelo de carta de presentación.

**Anexo N° 2:** Carta de compromiso del Jefe de Departamento, Servicio o Gerencia donde se realizará el proyecto de investigación.

**Anexo N° 3:** Curriculum Vitae de Investigadores.

**Anexo N° 4:** Declaración jurada de financiamiento externo complementario.

**Anexo N° 5:** Formato de protocolo de investigación.





**Anexo N° 6:** Ficha de Calificación primera fase (DIS).

**Anexo N° 7:** Ficha Criterios de calificación segunda fase (Jurado Calificador).



## ANEXO N° 1

## MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Ciudad, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

Señor(a)

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud  
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
Presente. -**

La presente tiene por objeto saludarlo y a la vez solicitar nuestra participación al Concurso de "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2019", para lo cual presentamos el protocolo de investigación titulado: "<COLOCAR TITULO>", que adjuntamos al presente, de acuerdo a las bases del concurso señalado. Este protocolo de investigación será desarrollado en el establecimiento de salud "<COLOCAR NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO>", Red asistencial/Hospital "<COLOCAR NOMBRE DE LA RED

Adjunto a la presente, la documentación requerida para participar en el concurso.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y Nombre del Investigador Principal

DNI:

N° de Código de Planilla:



Pseudónimo: \_\_\_\_\_



ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO, SERVICIO O GERENCIA DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Ciudad, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2019

Señor(a)

Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
Presente. -

De nuestra consideración:

El Jefe del Departamento o Servicio de \_\_\_\_\_ del
Establecimiento de Salud \_\_\_\_\_ de la Red
Asistencial/Red Desconcentrada/Hospital Nacional/ Gerencia
\_\_\_\_\_, a la cual pertenece el (la)
\_\_\_\_\_, investigador(a) principal del Protocolo
titulado:

postulante al "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2019",
tiene el agrado de dirigirse a usted para hacer de su conocimiento que, en caso la propuesta
resulte ganadora, el Departamento/Servicio/Gerencia que presido se compromete a apoyar
el desarrollo de la investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma, sello,
Nombre del Jefe de Departamento, Servicio o Gerencia.



## ANEXO N° 3

## CURRICULUM VITAE DE INVESTIGADORES

Investigador principal	<input type="checkbox"/>	Co- investigador	<input type="checkbox"/>	
Nombres				
Apellidos				
<b>Educación/ Entrenamiento de Pre y Post Grado</b>				
Institución y Lugar	Grado	Año(s) en que finalizó*	Campo de Estudio	Título Profesional (SI/NO)

## A. Experiencia profesional:

Institución	Período (años)	Cargo

Agregar el número de filas necesarias.

## B. Publicaciones científicas de los últimos cinco (05) años\*

Artículo	Revista	Indizada en	Autores

Agregar filas necesarias de tal forma que se incluyan todos los artículos publicados en los últimos cinco (05) años.

**\*Deberán adjuntar copia del Resumen del artículo publicado (copia de la revista o artículo online) para la evaluación de investigadores.**



## ANEXO N° 4

## DECLARACIÓN JURADA EN CASO DE FINANCIAMIENTO EXTERNO COMPLEMENTARIO

Señor(a)

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud**  
**Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)**  
**Presente.** -

El que suscribe el presente documento declara su voluntad de participar en el Concurso "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de Investigación 2019", con el protocolo de investigación titulado: "...", como investigador principal.

Al respecto, se somete a las reglas establecidas en las bases del "Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Protocolos de investigación 2019" y, en el caso que la propuesta resulte ganadora y sea financiada por ESSALUD.

Asimismo, declara que el presente protocolo de investigación será financiado de forma completaría por S/ .....000.00 (..... Mil Nuevos soles), para la <señalar las actividades, bienes o servicios que se financiara>, dichos recursos proceden de la <señalar la institución y organos específico responsable directo>, en el marco de ....., por ser <señalar la relación contractual con la entidad que proveerá el financiamiento complementario>

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
 Firma y Nombre del Investigador Principal

DNI:

N° de Código de Planilla

Ciudad de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del 2019.

## ANEXO N° 5

## FORMATO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

- Tamaño A4, letra Times New Roman, tamaño 12, a espacio simple, margen de 25mm, de preferencia no exceder las 15 páginas (sin incluir carátula, resumen y anexos) y debe tener la siguiente estructura (todas las secciones deben ir seguidas; no es necesario empezar en página aparte).
- Numeración: Todas las hojas deberán ser consideradas en la paginación.
- Bibliografía: Se deberá realizar de acuerdo a las Normas de Vancouver.

**1. Página de título o carátula**

- a. Título de la investigación: Debe aproximar a los objetivos y variables centrales. Si es posible y el título no se prolonga en exceso, se podría anticipar el diseño. Es aconsejable explicitar la población o universo que será investigado.
- b. Lugar (donde se desarrollará el estudio): Servicio, departamento, establecimiento de salud, distrito, provincia.
- c. Especialidad (que aborda el estudio)
- d. SEUDÓNIMO

**2. Resumen**

Se presenta en castellano con un máximo de 300 palabras. En él se incluyen los antecedentes del problema de investigación, el o los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos (selección de unidades de análisis, de los sujetos o animales de experimentación, métodos de recolección de datos y análisis) y las palabras clave.

**3. Introducción**

- Debe expresar el marco teórico, fundamento lógico y justificación que guían el estudio, así como el propósito y la importancia del mismo.
- Se construye a partir de la revisión bibliográfica pertinente al objeto del estudio. Es la exposición y análisis de las teorías que sirven como fundamento para explicar los antecedentes e interpretar los resultados de la investigación. Es la estructura teórica que sustenta el estudio.
- En esta sección debe justificarse las razones que motivan a realizar la investigación con el propósito de resolver un problema de salud.
- Esta sección podrá incluir subtítulos, de ser necesarios.

**4. Objetivos**

General y específicos. Se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan como: describir, explorar, establecer, determinar, etc.

**5. Material y métodos**

- **Diseño del estudio:** Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación. El tipo de estudio se debe seleccionar en base a los objetivos propuestos, la disponibilidad de recursos y el respeto a los postulados éticos.
- **Población:** Incluye la descripción de la población de estudio, así como su ubicación espacio-temporal. Además, se deberán incluir los criterios de selección (inclusión y exclusión) para formar parte de la población de estudio. *En caso de trabajarse con toda la población, se eliminará el rubro correspondiente a muestra.*
- **Muestra:** Incluye la descripción de las unidades de análisis y de muestreo, el tamaño muestral, detallándose el poder y nivel de confianza en su cálculo, la definición del marco muestral y el método y criterios de selección (inclusión y exclusión) empleado para la obtención de la muestra.





- **Definición operacional de variables:** Incluye el tipo de variable (sea dependiente, independiente o co-variable), la escala de medición de la misma, la definición operacional y su forma de registro.
- **Procedimientos y Técnicas:** Incluye los métodos, instrumentos, aparatos y equipos (nombre, marca y modelo), y los procedimientos a realizarse con detalles suficientes para que otros investigadores puedan reproducir el estudio. Se debe proporcionar referencias de los métodos y/o instrumentos acreditados y/o validados, incluidos los de índole estadístico y deben explicarse brevemente los métodos ya publicados pero que no son bien conocidos. Se debe describir en detalle los métodos nuevos o que han sido sustancialmente modificados, manifestando las razones por las cuales se usaron y evaluando sus limitaciones.
- **Plan de análisis:** Describa los métodos y pruebas estadísticas que se utilizarán, con detalles suficientes para que el revisor versado en el tema pueda evaluarlo. Describa qué información se espera recoger para las dimensiones de análisis y con qué instrumentos.
- **Limitaciones y viabilidad**
- **Aspectos éticos:** Describir los procedimientos para garantizar aspectos éticos en las investigaciones con sujetos humanos. Según corresponda, incluir los beneficios y riesgos conocidos para los sujetos involucrados, la descripción de la información a ser entregada a los sujetos de estudio, explicitar el modo en que será obtenido el consentimiento informado, indicar cómo será mantenida la confidencialidad de la información de los participantes en el estudio. Indicar además los aspectos relacionados a la revisión por un Comité de Ética en Investigación y, de ser el caso, el fundamento para solicitar excepción de evaluación por el mismo.

6. Referencias bibliográficas

Lista de la bibliografía consultada deberá cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver). (<http://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html#g>)

Serán redactadas a espacio simple.

Se recomienda usar un gestor bibliográfico (Ej: Zotero, EndNote, Mendeley).

7. Presupuesto y Cronograma

Presentar el presupuesto dividido en bienes y servicios. Considerar que mediante el premio Kaelin sólo se puede adquirir servicios, salvo coordinación previa con las oficinas de finanzas y logística de su Red/Hospital/Gerencia.

TABLA DE PRESUPUESTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SEGÚN RUBRO

Nº	Actividad	Descripción del Bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total (S/)

TABLA DE PRESUPUESTO PROGRAMADO MENSUALIZADO

Actividad	Descripción del Bien o servicio	PROGRAMACIÓN MENSUAL EN NUEVOS SOLES												TOTAL	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
TOTAL															

- 8. **Anexos** (Sólo si corresponde. Por ejemplo: Ficha de recolección de datos, encuestas, consentimiento informado, etc.).



ANEXO N° 6

FICHA DE CALIFICACIÓN DE PRIMERA FASE (DIS)

Criterios		2	1	0	(Máximo 20)
<b>Metodología</b>	• Pregunta de investigación				(Máximo 12)
	• Objetivos				
	• Diseño metodológico adecuado para el objetivo del estudio.				
	• Población y Tamaño muestral				
	• Procedimientos				
	Análisis estadístico				
<b>Cronograma</b>	• El plan de trabajo presentado es claro y completo, y muestra todas las etapas del estudio. Tiempo coherente y realista para cada etapa-				(Máximo 2)
<b>Desarrollo de los aspectos éticos</b>	• Los aspectos éticos del programa están bien desarrollados, son adecuados a las normas internacionales y se ha considerado cómo abordar la protección de los sujetos humanos.				(Máximo 2)
<b>Tema de investigación</b>	• El tema de investigación: • Abarca un tema prioritario de investigación de ESSALUD				(Máximo 2)
<b>Aplicabilidad</b>	• Los resultados de la investigación: • Podrán ser utilizados como evidencia para la formulación de políticas institucionales.				(Máximo 2)
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					<b>20</b>

<b>VIABILIDAD</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
-------------------	-----------	-----------

**OBSERVACIONES POSITIVAS:**

**OBSERVACIONES NEGATIVAS:**

.....  
Firma y Nombre del Investigador de la DIS  
Fecha:



ANEXO N° 7

FICHA DE CALIFICACIÓN DE SEGUNDA FASE (Jurado Calificador)

A) CALIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y DEL EQUIPO DE INVESTIGACION

Investigador Principal	PUNTAJE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN					Puntaje
	1	2	3	4	5	
<b>Mayor grado del investigador principal</b>	Título Profesional,	Estudios de Maestría concluida	Magister (con título), o Especialidad finalizada(constancia/título)	Estudios de Doctorado concluido	Doctorado con título	
<b>Publicaciones en Revistas Científicas del investigador principal*</b>	Al menos una Publicación como co-autor en revista indizada.	Al menos una Publicación como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.	2 a 4 Publicaciones como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.	Más de 5 Publicaciones como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.		
<b>Subvenciones para el desarrollo de investigación</b>	Subvención institucional	Subvención nacional externa	Subvención internacional			



Equipo de Investigación (miembros)						
<b>Publicaciones en Revistas Científicas</b>	Al menos un miembro del equipo ha publicado sobre el tema de investigación.	2 o más del equipo ha publicado sobre el tema de investigación.				
<b>PUNTAJE TOTAL (máximo 14 puntos)</b>						

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD



B) CALIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Factores a evaluar	Puntaje			Puntaje	
	Criterios de Calificación	2	1		0
<b>Originalidad</b>	a) El tema del protocolo de investigación es innovador y creativo (Desarrolla o emplea conceptos, aproximaciones, metodologías, herramientas o tecnologías novedosas y de potencial impacto en ESSALUD).				(Máximo 4)
	b) Hasta donde se conoce no existen protocolos similares realizados en el Perú.				
<b>Justificación y relevancia</b>	El protocolo de investigación				(Máximo 6)
	a) Explica claramente el vacío actual de información.				
	b) Justifica claramente la necesidad e importancia de la conducción de investigación en esta área.				
<b>Metodología</b>	c) Explica cómo la aplicación de los resultados tiene el potencial de disminuir los costos, lograr un efecto y cambios en los conceptos, métodos, tecnologías, tratamientos, servicios o intervenciones preventivas en el área.				(Máximo 16)
	a) Pregunta de investigación adecuada				
	b) Objetivos				
	c) Diseño metodológico adecuado para el objetivo del estudio.				
	d) Describe en forma clara el universo, población de estudio, las unidades de análisis.				
	e) Diseño muestral adecuado				
	f) Tamaño muestral calculado correctamente				
	g) Criterios de inclusión y exclusión explícitos				
<b>Análisis de datos</b>	h) Calidad de instrumento de recolección de datos (adecuado para el diseño del estudio, instrumento validado o se especifica el proceso de validación)				(Máximo 6)
	a) El plan de análisis define adecuadamente los métodos y modelos de análisis de datos, de acuerdo al tipo de variables, objetivo y diseño del estudio.				
	b) Identifica claramente las técnicas de análisis estadísticas u otras.				
<b>Cronograma</b>	c) Presenta tablas tentativas de resultados.				(Máximo 2)
	El plan de trabajo presentado es claro y completo, y muestra todas las etapas del estudio. Tiempo coherente y realista para cada etapa-				
<b>Desarrollo de los aspectos éticos</b>	Los aspectos éticos del programa están bien desarrollados, son adecuados a las normas internacionales y se ha considerado cómo abordar la protección de los sujetos humanos.				(Máximo 2)
<b>Justificación del presupuesto</b>	Justifica eficientemente cada gasto.				(Máximo 2)
	a) La estructura del presupuesto (los servicios incluidos) es consistente con los objetivos y metodología descrita en el protocolo				
<b>Tema de investigación</b>	El tema de investigación:				(Máximo 2)
	a) Abarca un tema prioritario de investigación de ESSALUD				
<b>Aplicabilidad</b>	Los resultados de la investigación:				(Máximo 6)
	a) Podrán ser utilizados como evidencia para la formulación de políticas institucionales.				
	b) Contribuirá a mejorar los problemas sanitarios de la población asegurada.				
	c) Plantea una estrategia de potencial aplicación de la información (traducción del conocimiento) en ESSALUD.				
<b>PUNTAJE TOTAL (máximo 46)</b>					



PUNTAJE TOTAL		
		PUNTAJE OBTENIDO
CALIFICACION DE INVESTIGADORES	DE	14 puntos
CALIFICACION PROPUESTA	DE	46 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>60 PUNTOS</b>

Firma del jurado: \_\_\_\_\_

Fecha de calificación: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



**ANEXO 2:**
**BASES DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD  
 PUBLICACIONES CIENTÍFICAS - 2019.**
**I. MODALIDAD**

- **Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Nacional**
- **Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Fondo Solidario**

**II. FINALIDAD**

Contribuir a una mejor atención en salud de los asegurados de EsSalud mediante la entrega de un incentivo económico al personal de EsSalud que haya publicado investigaciones científicas, fomentando la producción de investigaciones en salud.

**III. OBJETIVO**

Regular los requisitos, condiciones y actividades a desarrollarse para el otorgamiento del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Publicaciones Científicas, correspondiente al año 2019.

**IV. BASE LEGAL**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en EsSalud, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA.
- 3.3. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 3.4. Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR.
- 3.5. Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.6. Decreto Supremo N° 017-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, y sus modificatorias.
- 3.7. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), y sus modificatorias.
- 3.8. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).
- 3.9. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 021-IETSI-ESSALUD-2016, que aprueba la Directiva N° 004-IETSI-ESSALUD-2016, "Directiva que establece los lineamientos de regulación y fomento de la investigación en EsSalud".
- 3.10. Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N°





031-IETSI-ESSALUD-2016, que aprueba los nueve (09) Temas de Investigación en Salud Prioritarios para EsSalud, para el período 2017-2018, y Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 136-IETSI-ESSALUD-2018, que amplía hasta el periodo 2019, los nueve (09) Temas de Investigación en Salud Prioritarios para EsSalud.

## V. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

El presente concurso tiene 02 modalidades según ámbito de aplicación.

- A. Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Nacional**, para investigadores de todo EsSalud que hayan publicado el año 2018.
- B. Premio Kaelin- Publicaciones Científicas - Fondo Solidario**, para investigadores de los órganos de EsSalud que no tienen ingresos por overhead, siendo financiado por ingresos por investigación gestionados por el IETSI como un fondo solidario, que hayan publicado en los 4 últimos años (2015 al 2018).

## VI. AMBITO DE APLICACIÓN

Según modalidad de convocatoria tenemos:

- A. Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Nacional**, de aplicación en el ámbito nacional, a todos los trabajadores asistenciales y administrativos DL N° 728, N°276 y N°1057 del Seguro Social de Salud - EsSalud.
- B. Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Fondo Solidario**, de aplicación a todos los trabajadores asistenciales y administrativos DL N° 728, N°276 y N°1057 que laboran en las Redes Desconcentrados de EsSalud que no tienen ingresos por overhead: **Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Juliaca, Junín, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tarapoto, Tumbes y Ucayali.**

## VII. ASPECTOS GENERALES

### 6.1. Definiciones operativas y acrónimos.

- 6.1.1. Autor corresponsal:** Autor del artículo designado para recibir cualquier comunicación relacionada con el mismo, que consta como tal en el texto del artículo (con su dirección de correo electrónico).
- 6.1.2. Bases de datos bibliográficas:** Bases de datos de registros bibliográficos conteniendo información de revistas científicas.
- 6.1.3. EsSalud:** Seguro Social de Salud.
- 6.1.4. IETSI:** Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación.
- 6.1.5. Primer autor:** Investigador principal del artículo científico.
- 6.1.6. Revista indizada:** Publicación periódica de investigación científica que es listada en bases de datos de consulta mundial de acuerdo a sus estándares de calidad.



- 6.2. Podrán participar de la convocatoria residentes y serumistas.
- 6.3. Solo se podrá participar con un (01) artículo científico y en una sola modalidad del concurso.
- 6.4. Los primeros autores o autores corresponsales que laboran en los órganos desconcentrados o prestacionales de EsSalud que tienen ingresos por overhead (Sabogal, Rebagliati, Almenara, INCOR, Cusco, Arequipa, Lambayeque y La Libertad) no podrán postular a la modalidad de Premio Kaelin Publicaciones Científicas-Fondo Solidario, salvo que hayan laborado (y señalado dicho órgano de EsSalud, en la filiación de la publicación científica), en las redes desconcentradas de EsSalud que no tienen ingresos por overhead.
- 6.5. La solicitud de participación en la presente convocatoria, podrá ser realizada por el primer autor o por el autor corresponsal del artículo científico publicado.
- 6.6. El investigador que propone su artículo de investigación (primer autor o Autor corresponsal) deberá tener relación contractual con EsSalud al momento de su postulación a la presente convocatoria y durante la entrega del incentivo económico.
- 6.7. El investigador que propone su artículo de investigación debe aparecer en la publicación científica con la filiación EsSalud o filiación de alguno de los órganos desconcentrados/prestadores de EsSalud.
- 6.8. La revista científica en la que se publicó el artículo debe estar indizada en alguna de las bases de datos de revistas científicas al momento de la publicación, priorizándose las bases de datos de Web of Science, SCOPUS, MEDLINE y Scielo.
- 6.9. Los trabajos de investigación deberán haberse realizado con información relacionada a EsSalud. La investigación puede haberse realizado en forma conjunta con otras instituciones.
- 6.10. Se excluirán investigaciones financiadas por organizaciones con fines de lucro a excepción de aquellas en las que el financiador no ha participado en el desarrollo de la investigación ni en la preparación del artículo científico.
- 6.11. En la modalidad de **Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Nacional**, se premiarán a los primeros **doce (12)** artículos de investigación que obtengan el mayor puntaje y que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 6.12. En la modalidad de **Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Fondo Solidario** se premiarán a los primeros **cinco (05)** artículos de investigación que obtengan el mayor puntaje y que cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 6.13. Serán excluidos del concurso las publicaciones científicas en los que se detecte mala conducta científica (p.ej. plagio).
- 6.14. Estarán excluidos de participar los investigadores que hayan sido ganadores en alguna convocatoria previa en la modalidad Premio Kaelin en Ciencias de la Salud-Publicaciones Científicas.



## VIII. ASPECTOS ESPECÍFICOS

### 7.1. Requisitos para la presentación de la convocatoria.

- 7.1.1. Las publicaciones científicas deberán ser presentadas al concurso por el primer autor o autor corresponsal.
- 7.1.2. Cada investigador sólo podrá presentar un (01) artículo de investigación como primer autor y/o autor corresponsal. En caso que presente dos artículos, se considerará aquel con mayor puntaje en la evaluación de los artículos científicos.
- 7.1.3. Un artículo de investigación sólo puede ser presentado al concurso una vez por un investigador (primer autor o autor corresponsal). Si un artículo es presentado por el primer autor y el autor corresponsal, se considerará la presentación del primer autor de la publicación.
- 7.1.4. En la modalidad de **Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Nacional**, el artículo de investigación deberá haber sido publicado en una revista científica el año 2018 (del 01/01/18 al 31/12/18). No se considerarán artículos aceptados para publicación que no hayan sido publicados en el año 2018.
- 7.1.5. En la modalidad de **Premio Kaelin Publicaciones Científicas -Fondo Solidario**, el artículo de investigación deberá haber sido publicado en una revista científica en los cuatro (04) años previos (del 01/01/15 al 31/12/18).
- 7.1.6. En la modalidad de **Premio Kaelin Publicaciones Científicas -Fondo Solidario** podrán participar Redes Desconcentrados de EsSalud que no tienen ingresos por overhead: **Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Juliaca, Junín, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tarapoto, Tumbes y Ucayali.**
- 7.1.7. Se considera como fecha de publicación aquella indicada en la versión impresa o virtual de la revista científica. No se considerará la fecha de la publicación online/electrónica, salvo en caso de revistas electrónicas que no cuenten con formato impreso.

### 7.2. Forma de presentación

- 7.2.1. El expediente de postulación debe incluir:
  - ❖ **Solicitud de participación** por el primer autor/autor corresponsal (según **Anexo N° 01**), donde se debe señalar a que modalidad de concurso postula. En caso que no se señale, se considerará la modalidad de Premio Kaelin Publicaciones Científicas – Nacional, salvo comunicación oportuna por medio de un correo electrónico adjuntando carta formal firmada y escaneada dirigida Al gerente de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.
  - ❖ **Un Ficha de Datos del Investigador Principal/Autor Corresponsal** (según **Anexo N° 02**), que incluye información de contacto y datos de la investigación publicada.
  - ❖ **Copia de artículo científico publicado** en revista científica, versión completa.
- 7.2.2. La documentación de postulación podrá ser remitida de 02 formas:
  - **Documentos en físico:** En sobre cerrado con documentación debidamente foliada entregada a Mesa de Partes de la Sede Central de EsSalud, ubicada en el Jirón Domingo Cueto N° 120, Jesús María, Lima 11, con atención a la Dirección de Investigación en Salud del IETSI. La



solicitud de participación (**Anexo N° 01**) se colocará fuera del sobre.

- **De forma virtual:** Por correo electrónico (de preferencia institucional) remitido a [convocatoriasietsi@gmail.com](mailto:convocatoriasietsi@gmail.com) señalando en el asunto la modalidad de postulación:

- A. Premio Kaelin - Publicaciones Científicas - Nacional
- B. Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Fondo Solidario.

Los documentos (Anexo N° 01 y 02 en formato PDF) deberán estar debidamente firmados y adjuntados en el correo electrónico remitido. Esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI. No se aceptarán documentos en otro formato.

**7.2.3.** En caso no se presenten todos los documentos solicitados o se presenten en forma incorrecta, el postulante será descalificado, sin opción a evaluación del expediente.

**7.2.4.** El correo electrónico [investigacion.ietsi@gmail.com](mailto:investigacion.ietsi@gmail.com) e [investigacion.ietsi@essalud.gob.pe](mailto:investigacion.ietsi@essalud.gob.pe) estará habilitado para consultas, dudas y comentarios. **NO** se responderán consultas al correo de [convocatoriasietsi@gmail.com](mailto:convocatoriasietsi@gmail.com) por ser exclusivo para la recepción de expedientes.

### 7.3. Monto del incentivo.

**7.3.1.** Se premiará con un incentivo económico, sin cargo a rendir cuentas, al investigador postulante que cumpla los requisitos establecidos en las bases del concurso, según modalidad de postulación y orden de mérito de la evaluación realizada al artículo científico (**Anexo N° 03**).

**7.3.2.** En la **Modalidad Premio Kaelin Publicaciones Científicas– Nacional**, se premiará con montos de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles) o S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), según orden de mérito, considerando el siguiente cuadro:

N° de Premios	Orden de Mérito	INCENTIVO (Monto)	PRESUPUESTO TOTAL
8	1° al 8°	S/ 4,000.00	S/ 32,000.00
4	9° al 12°	S/. 2,000.00	S/ 8,000.00
TOTAL			S/ 40,000.00

**7.3.3.** En la **Modalidad Premio Kaelin Publicaciones Científicas – Fondo Solidario**, se premiará con montos de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles), S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles) o S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles), según orden de mérito, considerando el siguiente cuadro:

N° de Premios	Orden de Mérito	INCENTIVO (Monto)	PRESUPUESTO TOTAL
3	1° al 3°	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00
1	4°	S/. 2,000.00	S/ 2,000.00
1	5°	S/. 1 000.00	S/ 1,000.00
TOTAL			S/ 15,000.00



**7.3.4.** El incentivo económico se concederá a través de las oficinas financieras de la institución, mediante transferencia financiera a los órganos desconcentrados donde laboran los investigadores o directamente a los investigadores ganadores en sus respectivas cuentas bancarias (solicitada mediante comunicación por correo electrónico), luego de la emisión de la Resolución con los ganadores del Premio.

#### **7.4. Plazo para la presentación de expedientes y cronograma del concurso.**

**7.4.1.** Los expedientes deberán ser presentados a más tardar el último día de la convocatoria. La recepción de expedientes será de acuerdo al cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite para su entrega el día **lunes 03 de junio del 2019** a las 15.00 p.m. Las propuestas enviadas al correo electrónico [convocatoriasietsi@gmail.com](mailto:convocatoriasietsi@gmail.com), también deberán ser enviadas hasta esa hora límite. Las propuestas o expedientes enviados después de la fecha y hora límite no serán consideradas en el concurso.

**7.4.2.** La fecha y hora indicada en el sello postal será la única prueba válida de verificación del envío del expediente dentro del plazo de la convocatoria, para todo expediente recibido en mesa de partes de EsSalud. En el caso de expedientes remitidos por correo electrónico, la fecha y hora de envío será la prueba válida de verificación del cumplimiento del plazo de convocatoria, las mismas que tendrán acuse de recibo por parte del personal del IETSI.

<b>CRONOGRAMA DEL CONCURSO</b>	
Recepción de Expedientes	26/04/2019 al 03/06/2019
Evaluación de Expedientes	04/06/2019 al 14/06/2019
Publicación de Resultados	19 de junio del 2019

#### **7.5. Evaluación de expedientes.**

**7.5.1.** La evaluación de los expedientes estará a cargo de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI (DIS), que verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la veracidad de la información enviada.

**7.5.2.** La evaluación de los expedientes se realizará mediante la Ficha de Evaluación (**Anexo N° 03**), estableciéndose un orden de mérito por cada modalidad del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud -Publicaciones Científicas – 2019 y consecuentemente los ganadores del concurso.

#### **7.6. Difusión de los resultados**

**7.6.1.** Se publicará la Resolución con la lista de ganadores en la página Web del IETSI.

**7.6.2.** Se realizará una ceremonia pública de reconocimiento para los investigadores ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud - Publicaciones Científicas 2019.

**7.6.3.** Se publicará el resumen de las publicaciones premiadas en la página Web del IETSI.



**IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

---

**Primera.** - Con la presentación de sus postulaciones, los investigadores postulantes aceptan lo establecido en las bases del concurso, sometiéndose a su contenido.

**Segunda.** - Los investigadores son responsables de la autenticidad y originalidad de los artículos presentados.

**Tercera.** - Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

**X. ANEXOS:**

---

**Anexo N° 01:** Modelo de Carta de Presentación.

**Anexo N° 02:** Ficha de Datos del primer autor/Autor Corresponsal.

**Anexo N° 02:** Ficha de Evaluación.





## ANEXO N° 01

## MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

Señor(a)

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud  
 Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
 Presente.-**

La presente tiene por objeto saludarlo cordialmente y a la vez solicitar mi participación en el Concurso Kaelin en Ciencias de la Salud - Publicaciones Científicas – 2019, en la modalidad de (marcar con una X al que corresponda):

<b>A. Premio Kaelin Publicaciones Científicas – Nacional*</b>	<input type="checkbox"/>
<b>B. Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Fondo Solidario**</b>	<input type="checkbox"/>

\* Todas los órganos desconcentrados y prestadores de EsSalud. También se considerará en caso no se marque ninguna.

\*\* Solo para redes asistenciales de: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Juliaca, Junín, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Moyobamba, Pasco, Piura, Puno, Tacna, Tarapoto, Tumbes y Ucayali.

Para estos efectos, adjunto el artículo científico titulado “<COLOCAR TITULO>”, el cual fue publicado en la Revista “<COLOCAR NOMBRE DE LA REVISTA>” con fecha “<COLOCAR FECHA DE PUBLICACIÓN IMPRESA>”, de acuerdo a lo establecidos en las bases del concurso, así como todos los documentos requeridos en la misma.

En el siguiente cuadro incluimos algunas características de la publicación presentada:

Tipo de artículo	Condición de autoría	Tipo de publicación de la revista	Bases de Datos Bibliográficas (opcional)	Observaciones

- Tipo de artículo: Artículo original/ Original breve/ Reporte de casos/ Revisión narrativa/ Simposio/ Cartas al editor/ Galería fotográfica/.
- Condición de autoría: Primer autor/ autor corresponsal.
- Tipo de publicación de la revista: Impresa/ virtual/ ambas.
- Bases de Datos Bibliográfica: Web of science/ SCOPUS/ MEDLINE/ Scielo.

(Nota: En caso que cumpla dos condiciones, priorizar las primeras, excepto por tipo de publicación de la revista).

Sin otro particular, quedo de usted.

 \_\_\_\_\_  
 Firma

Nombre del primer autor/Autor corresponsal:

DNI:

Código de Planilla:

Red Asistencial donde labora:



## ANEXO N° 02

## FICHA DE DATOS DEL PRIMER AUTOR/AUTOR CORRESPONSAL

## 1. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Título del artículo:

---

b. Departamento/servicio donde se realizó la investigación: \_\_\_\_\_

c. Temas de Investigación en Salud Prioritarios para EsSalud para el período 2017-2019. (Marcar con X, si corresponde).

N°	TEMAS DE INVESTIGACIÓN	MARCAR
1	Bioseguridad e infecciones intrahospitalarias.	
2	Diabetes mellitus.	
3	Enfermedad cardiovascular hipertensiva.	
4	Cáncer de mama.	
5	Calidad de los servicios de salud y humanización.	
6	Cáncer de cuello uterino.	
7	Políticas, gestión en salud, buen gobierno corporativo.	
8	Problemas perinatales	
9	Artrosis	

## 2. DATOS DEL PRIMER AUTOR/AUTOR CORRESPONSAL.

a. Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

b. Dirección: \_\_\_\_\_

c. Teléfono celular: \_\_\_\_\_

d. Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_

e. Correo electrónico 1: \_\_\_\_\_

f. Correo electrónico 2: \_\_\_\_\_

g. Profesión: \_\_\_\_\_

h. Puesto: \_\_\_\_\_

i. Área/Departamento/Servicio/Oficina donde labora: \_\_\_\_\_

j. Institución donde labora: \_\_\_\_\_



Firma

Nombre del Primer Autor/Autor corresponsal

DNI:

Código de Planilla:

## ANEXO N° 03

## FICHA DE EVALUACIÓN

## PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD - PUBLICACIONES CIENTÍFICAS 2019.

MODALIDAD (Marcas con X al que corresponda)

<b>A. Premio Kaelin Publicaciones Científicas – Nacional</b>	<input type="checkbox"/>
<b>B. Premio Kaelin Publicaciones Científicas - Fondo Solidario</b>	<input type="checkbox"/>

FACTORES A EVALUAR	CRITERIOS	PUNTAJE	
<b>Tipo de artículo</b>	Artículo original	6	
	Original breve	3	
	Reporte de casos/Revisión narrativa/Simposio	1	
	Cartas al editor/Galería fotografía	0.5	
<b>Factor de Impacto</b>	Según índice H de la revista según <b>Google Scholar Metrics</b> .	Mayor de 200	4
		Entre 101 y 200	3
		Entre 51 y 100	2
		Menor de 50	1
<b>Tema de Investigación</b>	Abarca un tema de investigación prioritario de ESSALUD	Si	1
		No	0

PUNTAJE TOTAL

En caso de empate de puntaje entre dos o más publicaciones, se priorizará el que tenga mayor valor de índice H de la revista, según Google Scholar Metrics ([https://scholar.google.com/citations?view\\_op=metrics\\_intro&hl=en](https://scholar.google.com/citations?view_op=metrics_intro&hl=en)).

Otros criterios de priorización serán: mayor número de citaciones en revistas científicas, condición de afiliación del autor respecto a EsSalud (como primero o segunda institución), condición de primer autor o corresponsal. Se incluye también año de publicación más reciente, para la modalidad de Premio Kaelin Publicaciones -Fondo Solidario.

